

## Departamento del **CASANARE**

**Foto:** Tucán Pechiblanco *Ramphastos tucanus*

Tucán grande, blanco y negro, de bosques de tierras bajas. A menudo se percha conspicuamente en las copas de los árboles y en los claros. Su distribución traslapa con la de Channel-billed Toucan, que es notablemente similar en la mayor parte de su rango. White-throated Toucan es un poco más grande y con el pico más largo que Channel-billed Toucan, pero se identifica más fácilmente por su vocalización, una serie de aullidos ruidosos, a diferencia de la llamada como rana de Channel-billed Toucan.

**Fotografía:** Adobe Stock - **Localización:** Vía San Miguel de Farallones - Ebird Colombia

# Viabilidad Fiscal Territorial **2021**

# Contenido

<b>I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES</b> .....	<b>3</b>
<b>II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	<b>5</b>
1. Sector Central .....	5
2. Sector Descentralizado .....	5
<b>III. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL</b> .....	<b>6</b>
1. Ingresos .....	6
2. Gastos .....	9
3. Deuda Pública .....	12
<b>IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO</b> .....	<b>12</b>
1. Resultado Fiscal .....	12
2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable .....	14
3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo .....	15
4. Límites de Endeudamiento .....	17
5. Límites Gastos de Funcionamiento .....	19
6. Aportes al FONPET .....	20
<b>V. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES</b> .....	<b>21</b>
1. Estructura Financiera .....	21
2. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales .....	22
3. Provisión del Pasivo Pensional .....	23
4. Situación Financiera del Sector Descentralizado .....	23
5. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08) .....	27
6. Pasivos Contingentes .....	28
<b>VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>29</b>
<b>BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO DEL CASANARE</b> .....	<b>31</b>

## I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Departamento de Casanare está ubicado en la Región de la Orinoquia; limitando por el norte con Arauca, al este con Vichada, al sur con el Meta, al oeste con Cundinamarca y al noreste con el Departamento de Boyacá; lo conforman 19 municipios. Para el año 2022 el DANE estimó una población de 442.068 habitantes; Su capital Yopal tiene la mayor concentración de la población con el 38.2%, seguido de Aguazul con el 10.3%. El territorio cuenta con una superficie de 44.640 Km<sup>2</sup>, con una densidad de 9.90 hab/Km<sup>2</sup>; su población urbana es de 71.94% y la rural de 28.06%.

Tradicionalmente, el territorio de Casanare ha tenido como principales actividades económicas la ganadería extensiva y el cultivo de arroz (especialmente en los municipios de Aguazul y Yopal). A principios de la década de los 90, fueron descubiertos los campos petroleros de Cusiana y Cupiagua, que convierten al departamento en el mayor explotador petrolero de Colombia con un total de 30 pozos situados en el Piedemonte Llanero (el “Corredor petrolero”); uno de los principales problemas de esta industria ha sido la alteración del ecosistema y la erosión del suelo.

En la actual década se ha impulsado fuertemente el cultivo de la palma de aceite, especialmente en el municipio de Villanueva; si bien se ha extendido a la mayoría de los municipios. En otras zonas, como el municipio de Tauramena tienen gran auge la pequeñas microempresas que cultivan piña tipo Gold, empresas como Frutos del Casanare y Asohofrucol.

De acuerdo con el DNP, La cobertura en acueducto fue del 61.7%, la de alcantarillado alcanzó el 60.0%. Por otra parte, la cobertura neta en educación logró el 94.35%, en salud fue del 93.43%, los afiliados al régimen subsidiado fueron del 56.68%, al régimen contributivo 40.87% y regímenes especiales el 2.45%. Por su parte. La población etnia total es del 3.10% y se compone de; población indígena 1.64%, población negra, mulata o afrocolombiana el 1.45% y la población raizal del 0.01%

Para el año 2021, El PIB del departamento de Casanare fue de \$13.120.675 (millones de pesos) participando con el 1.31% del PIB nacional; el PIB Per cápita departamental fue de \$30.10 (millones de pesos).

Según información reportada por el BER<sup>1</sup>. Durante el cuarto trimestre de 2021, la región Suroriente señaló resultados anuales negativos en algunas de sus principales actividades económicas. De este modo, se evidenciaron reducciones en el sector agropecuario, particularmente en la producción de arroz y en sacrificio de ganado bovino y porcino; así como en construcción en variables de área aprobado y venta de vivienda nueva. Por su parte, se presentaron crecimientos en consumo de energía eléctrica, comercio de vehículos y motos, ocupación hotelera y transporte aéreo. En cuanto a comercio exterior se exhibió incremento al igual que en el ingreso de remesas.

**1** Boletín Económico Regional BER del Banco de la República. La Región Sur Oriente está conformada por los departamentos de Amazonia Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.



Finalmente, el desempleo registró un descenso y la inflación volvió a evidenciar un notorio aumento.

De acuerdo con el Índice Departamental de Innovación para Colombia (IDIC)<sup>2</sup> del DNP, para el 2021, el departamento de Casanare se posicionó en el puesto número 18 con un nivel de desempeño medio-bajo en temáticas referentes a innovación. Comparando sus resultados con los obtenidos en el año 2020, se presenta un retroceso de una posición en la clasificación general y al mismo tiempo una disminución de 1,43 puntos en su puntuación general. Asimismo, es evidente un retroceso de tres posiciones en el Subíndice de Insumos, ubicándose de esta manera en la posición número 14 con una puntuación de 40,10. En temas de Infraestructura se caracteriza por ser el tercer departamento con el mejor desempeño en dicho pilar, que representa una reducción en 8,71 puntos. Por el contrario, existen grandes retos para el departamento en cuestiones de Sofisticación de Negocios, en el que ocupa la posición 26. En cambio, no se presentó un cambio significativo en el desempeño en el Subíndice de Resultados. En este subíndice, Casanare ocupa la posición número 19 y es posible afirmar que existe un gran campo de mejora para el departamento en este ámbito, principalmente en Producción de Conocimiento y Tecnología.

El Departamento durante el último bienio no ha suscrito planes de ajuste fiscal y ha mantenido índices de desempeño fiscal e integral en rangos sostenibles de solvencia, capacidad de ahorro, generación de recursos propios y magnitud de la inversión.

Para la vigencia 2020 la relación gastos de funcionamiento a ingresos corrientes de libre destinación (GF)/(ICLD) para el nivel central fue del departamento fue de 81% once (11) puntos porcentuales superiores al límite máximo establecido por la ley 617/00. Por otra parte, Las transferencias realizadas a la Contraloría y la Asamblea Departamental no se ajustaron a las normas vigentes.

El gran reto del Departamento continúa siendo el de seguir canalizando sus ingresos propios, en especial los provenientes de las regalías<sup>3</sup>, hacia proyectos de alto impacto que permitan, a mediano plazo, diversificar y hacer más competitivo su aparato productivo<sup>4</sup>. En materia de administración de riesgos, los mayores retos son asegurar la solvencia de su sector descentralizado, hacer un uso racional de las vigencias futuras y minimizar los pasivos contingentes por demandas judiciales. A pesar de que en el último bienio los precios del petróleo mostraron una leve recuperación, la coyuntura continúa generando expectativas hacia una disminución considerable de la producción, con sus respectivas consecuencias en la asignación SGR de los años venideros, dada la importancia del departamento en la producción nacional.

**2** El Índice Departamental de Innovación para Colombia (IDIC) es una adaptación de la metodología del Índice Global de Innovación (Global Innovation Index, en inglés), una publicación anual que clasifica a los países en términos de su entorno y resultados en innovación, a la realidad colombiana para medir los departamentos de Colombia.

**3** Estas actividades junto con la construcción y los servicios comunales concentran la mayoría del empleo total.

**4** En el último bienio las inversiones se han concentrado en infraestructura física de los sectores de educación, vías, salud, agua potable y tecnología.

## II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

### 1. Sector Central

La estructura organizacional y administrativa del Departamento de Casanare continúa conformada por el Despacho del Gobernador y las Secretarías de Hacienda, General, Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana, Infraestructura, Integración Desarrollo Social y Mujer, Educación, Salud, Desarrollo Económico Agricultura Ganadería y Medio Ambiente. El Departamento Administrativo de Planeación, el Concejo de Gobierno, La Secretaria Privada y las Oficinas Asesora Jurídica, Defensa Judicial, Control Disciplinario Interno, Control Interno de Gestión, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Dirección Departamental de Cultura y Turismo.

Según información reportada por el Departamento a la Contraloría General de la República; al cierre de 2021 la planta de personal ascendía a 574 cargos, y su costo anual era de \$39.645 millones. De ellos, 271 cargos (47%) estaban ubicados en el despacho y resto de secretarías; 154 cargos (27%) en la secretaria de educación; 99 cargos (17%) en la secretaria de salud y 50 cargos (9%) pertenecían a los organismos de control.

Por tipo de vinculación, el 74% del personal activo, (427 funcionarios), fueron vinculados mediante carrera administrativa, el 9% (50 funcionarios) eran de libre nombramiento y remoción, mientras que el 6% (35 funcionarios) trabajadores oficiales y 15 cargos (3%) de período y 47 funcionarios (8%) pertenecían a la planta temporal.

Adicionalmente, al cierre de 2021 el Departamento reportó a la Contraloría General de la República 2.577 docentes con un costo de \$121.415 millones. De ellos el 5% eran directivos docentes y su costo anual era de \$8.305 millones, el 95% eran docentes y su costo anual era de \$112.953 millones, mientras que (2) dos eran directivos y su costo era de \$157 millones.

Finalmente, al cierre de 2021 el departamento reportó Contratos de Prestación de Servicios por \$41.824 millones de los cuales el 75% fueron registrados como gastos de inversión y 25% como gastos de funcionamiento. Dentro de los CPS de funcionamiento el 87% correspondieron al sector central, 8% al sector de la salud, 3% al sector de la educación y 2% a los organismos de control.

### 2. Sector Descentralizado

El sector Descentralizado (EDS) está conformado por ocho (8) entidades de diversa naturaleza jurídica y sectorial tal como se ilustran en el siguiente cuadro.



Tabla 1  
**Inventario de Entidades Descentralizadas**

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE S.A.	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C.	E.I.C.E.	FINANCIERO
E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE - ENERCA S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. HOSPITAL YOPAL	E.S.E.	SALUD
E.S.E. RED SALUD CASANARE	E.S.E.	SALUD
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL CASANARE	S.E.M.	CULTURA
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS</b>		
E.P.S. CAJA DE PREVISION SOCIAL Y SEGURIDAD DEL CASANARE	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	SALUD
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República.

### III. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL<sup>5</sup>

#### 1. Ingresos

##### Ingresos diferentes del SGR

Al culminar la vigencia 2021, los ingresos del Departamento de Casanare sin incluir los recursos del Sistema General de Regalías – SGR -, fueron de \$491.324 millones con una caída real del 4% y porcentaje de ejecución del 104% frente al presupuesto definitivo; 10% fueron recaudos sin situación de fondos, 78% correspondió a ingresos corrientes y 22% fueron ingresos de capital, de los cuales 82% correspondió a recursos del balance.

Las transferencias con un crecimiento del 4% real se mantuvieron como la fuente de financiación más representativa de la entidad, mostrando la alta dependencia del departamento de los recursos de la Nación, se destacan especialmente los recursos recibidos de la participación del IVA antiguas Intendencias y Comisarias, los recursos recibidos del SGP educación prestación de servicios, la sobretasa al ACPM, otras transferencias del nivel nacional para inversión en salud, y los recursos recibidos para alimentación escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF O MEN). Por otra parte, los ingresos de recaudo propio representaron el 23% y se incrementaron 4%; mientras que los

<sup>5</sup> Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el Departamento en el Formulario Único Territorial (FUT), al cierre de la vigencia 2020. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del municipio), reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN); y reportes presupuestales a la Contraloría General de la República (CGR) por parte de las entidades descentralizadas.

ingresos de capital con una representación del 22% disminuyeron su ritmo de crecimiento (23%), incidió la caída presentada en los recursos del balance (14%), y el comportamiento presentado en el retiro por devoluciones de los excedentes del cubrimiento del pasivo pensional.

Tabla 2  
**Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Tributarios y no tributarios	103.255	113.089	4%	21%	23%
Transferencias	247.817	271.421	4%	51%	55%
Ingresos de capital	131.141	106.815	-23%	27%	22%
Recursos del Balance	96.772	88.023	-14%	20%	18%
Otros*	34.369	18.791	-48%	7%	4%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>482.214</b>	<b>491.324</b>	<b>-4%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\* Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

La alta participación de las transferencias en el total de los recursos administrados por el Departamento sumado al hecho de que el 18% de las fuentes anuales provinieran de vigencias anteriores, hacen persistentes los retos que en materia de ejecución presupuestal sigue teniendo la administración departamental.

El recaudo de los ingresos tributarios cayó 1% producto principalmente del notable retroceso presentado en las estampillas, donde se destaca la desaceleración presentada en las destinadas para el bienestar del adulto mayor, procultura, y prodesarrollo departamental por la baja ejecución de los proyectos de inversión. Además, los otros impuestos disminuyeron 51% por la desaceleración presentada en las contribuciones sobre contratos de obras públicas y el degüello de ganado mayor.

Por otra parte, los Imptoconsumos fueron los ingresos más representativos de la entidad (63%) con un crecimiento real del 13% jalonados principalmente por el comportamiento positivo presentado en el tributo al consumo de cerveza (6%); mientras que el del consumo de licores creció 28% y el consumo de cigarrillos y tabacos lo hizo con el 29%. Asimismo, el impuesto de registro y anotación presentó un crecimiento de 41%. El desempeño positivo de estos gravámenes obedeció al levantamiento de las restricciones aplicadas en la vigencia 2020 por la pandemia ocasionada por el COVID 19; como también a la reactivación económica pos pandemia y el mejoramiento de las economías nacional y regional.



Tabla 3  
**Ingresos Tributarios**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Impuestos al consumo	54.689	65.307	13%	55%	63%
Cerveza	37.537	42.009	6%	38%	40%
Licores	7.573	10.255	28%	8%	10%
Cigarrillos y tabaco	9.578	13.044	29%	10%	12%
Registro y anotación	5.107	7.594	41%	5%	7%
Vehículos automotores	5.996	6.242	-1%	6%	6%
Estampillas	17.521	13.113	-29%	18%	13%
Sobretasa a la gasolina	4.842	6.113	20%	5%	6%
Otros impuestos	11.765	6.058	-51%	12%	6%
<b>TOTAL</b>	<b>99.920</b>	<b>104.427</b>	<b>-1%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las restricciones a la movilidad por las vías nacionales, departamentales y locales presentadas en el año 2020, dio como resultado una disminución significativa en la sobretasa a la gasolina, la cual reaccionó positivamente para la vigencia 2021 con un crecimiento real del 20%, por los mayores volúmenes de venta de combustible por la eliminación de las restricciones a la movilidad que se levantaron paulatinamente en dicha vigencia. Finalmente, los ingresos no tributarios se incrementaron significativamente debido al comportamiento positivo presentado en las tasas y derechos y las multas y sanciones.

Si bien hubo un esfuerzo fiscal del departamento por mantener el recaudo de sus ingresos tributarios, fue imposible que estos no se vieran afectados por la pandemia del Covid -19 durante las vigencias 2020 y 2021.

Para la bienalidad 2021 - 2022, el presupuesto total de ingresos del Sistema General de Regalías ascendió a \$531.362 millones, de ellos 73% (\$386.811 millones) correspondió a asignaciones directas, 27% (\$144.443 millones) al fondo de asignaciones y \$108 millones fueron utilizados en funcionamiento del sistema.

Estos recursos, que comprenden la sumatoria de las incorporaciones de la vigencia y de la disponibilidad de recursos fueron incorporados al presupuesto departamental de conformidad con las respectivas autorizaciones por parte de los OCAD.

Tabla 4  
**Presupuesto definitivo del Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad	Composiciones
	2021-2022*	
<b>Ingresos Corrientes</b>	531.362	100%
Funcionamiento del Sistema	108	0%
Asignaciones Directas	386.811	73%
Fondos y Asignaciones	144.443	27%
<b>Ingresos de Capital</b>	0	0%
<b>TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>531.362</b>	<b>100%</b>

\* La información suministrada corresponde al año 2021

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 2. Gastos

### Gastos diferentes del SGR

Al culminar la vigencia 2021, los compromisos de gastos del departamento financiados con recursos diferentes al Sistema General de Regalías, ascendieron a \$416.342 millones los cuales permanecieron constantes en términos reales frente al mismo periodo del año anterior. Respecto al presupuesto definitivo su ejecución alcanzó 86%, de los cuales se obligó 98%.

Tabla 5  
**Compromisos del año sin SGR**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Funcionamiento	64.979	75.284	10%	16%	18%
Inversión	329.259	336.582	-3%	83%	81%
Servicio de la deuda	1.787	4.476	137%	0%	1%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>396.024</b>	<b>416.342</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los compromisos para inversión asumidos al cierre de 2021 y financiados con recursos diferentes al SGR (\$336.582 millones) mantuvieron su hegemonía en la estructura del gasto (81%) mostrando una caída del 3% real producto del comportamiento negativo presentado en la inversión social y en la formación bruta de capital.

Los gastos de funcionamiento con una representación del 18% se incrementaron 10% reflejo de los mayores gastos causados en los rubros de personal, los gastos generales y las transferencias para funcionamiento. Finalmente, el departamento sirvió deuda financiera por \$4.476 millones correspondientes al pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, y participando con el 1% dentro del total de gasto de la entidad.



Tabla 6  
**Gastos de Funcionamiento**  
**Sin incluir Sectores de Educación y Salud**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Gastos de personal	39.632	46.061	10%	67%	66%
Gastos generales	9.447	11.623	16%	16%	17%
Transferencias	10.121	12.062	13%	17%	17%
<b>TOTAL</b>	<b>59.199</b>	<b>69.746</b>	<b>12%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de personal se consolidaron como el rubro de gasto de funcionamiento más representativo de la entidad (66%) y se incrementaron 10%, reflejo del desempeño de los rubros de servicios personales indirectos, pago de honorarios, servicios personales asociados a la nómina y las contribuciones inherentes a la nómina.

Los gastos generales representaron el 17% y se incrementaron 16% real por incremento presentado en la adquisición de servicios y el pago de contribuciones, tasas y servicios públicos.

Finalmente, las transferencias para funcionamiento representaron el 17% dentro del total del gasto y crecieron 13% producto del incremento presentado en el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales tipo C y E, las transferencias corrientes a establecimientos públicos y entidades descentralizadas del nivel territorial y el pago de sentencias y conciliaciones.

Tabla 7  
**Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al SGR**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Educación	211.162	208.996	-6%	64%	62%
Salud	42.614	52.533	17%	13%	16%
Agua Potable	4.536	5.581	16%	1%	2%
Vivienda	9.005	6.505	-32%	3%	2%
Vías	11.139	8.523	-28%	3%	3%
Otros Sectores	48.792	53.584	4%	15%	16%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	2.011	860	-60%	1%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>329.259</b>	<b>336.582</b>	<b>-3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

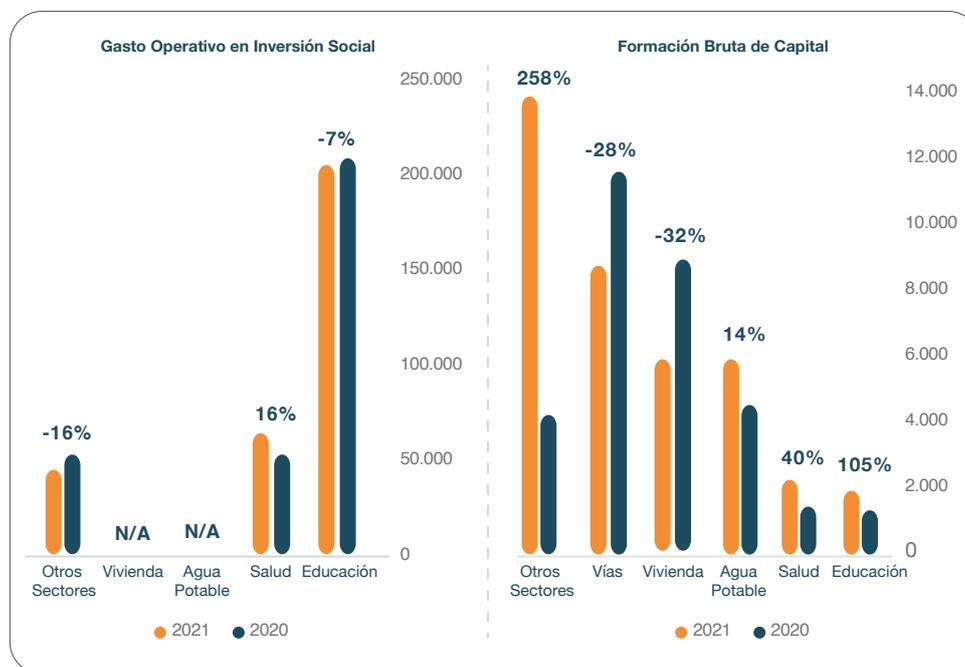
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por sectores la mayor inversión se generó principalmente en educación (62%) con una caída real del 6% por los menores recursos comprometidos para cobertura y calidad matrícula; Salud (16%) que creció 17% por la mayor inversión en régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios a la población no cubierta con subsidio a la demanda, agua potable y saneamiento

básico (2%), que aumentó 16% por los mayores compromisos adquiridos para los planes de tratamiento de agua (PDA), y vivienda (2%), que cayó 32% real por la menor inversión para los planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda. Finalmente, los sectores no tradicionales participaron con el (16%) y presentaron un crecimiento 4%; incidieron en ellos los mayores compromisos realizados en prevención y atención de desastres, atención al adulto mayor y fortalecimiento institucional y Justicia y Seguridad.

### Gráfico 1 Gastos de Inversión diferentes al SGR

valores en millones de \$ y variación real



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En resumen, la estructura del gasto del departamento se focalizó en la inversión (81%) con una caída del 3% real y estuvo soportada principalmente en la fuente de la Nación, seguida de los recursos del balance. El gasto social representó 89% y desaceleró su ritmo de crecimiento 5% mientras que la formación bruta de capital aportó el 11% e incrementándose 11%.

Durante la bienalidad 2021 – 2022, los compromisos de gastos financiados con cargo a los recursos del SGR ascendieron a \$404.114 millones<sup>6</sup> los cuales fueron dirigidos a financiar proyectos de inversión (\$404.006) y a gastos de funcionamiento se destinaron \$108 millones.

**6** Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.



El dato de gastos comprometido incluye los compromisos de gastos suscritos en 2021 y aquellos compromisos contractuales firmados en vigencias anteriores pendientes de completar su ciclo de ejecución presupuestal. Se trata por tanto de gastos acumulados, de acuerdo con las reglas de ejecución presupuestal del SGR.

Tabla 8  
**Compromisos Presupuestales con Recursos del SGR**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad	Composiciones
	2021-2022*	
Gastos de Funcionamiento	108	0%
Gastos de Inversión	404.006	100%
Servicio de la Deuda	0	0%
<b>TOTAL COMPROMISOS SGR</b>	<b>404.114</b>	<b>100%</b>

\* La información suministrada corresponde al año 2021.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

### 3. Deuda Pública

Al cierre de la vigencia 2021, el Departamento de Casanare no registra deuda con el sector financiero. De llegar a considerarse sería necesario hacer los ajustes presupuestales que garanticen su adecuado servicio que deba reflejarse en el cálculo del indicador de superávit primario.

## IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

### 1. Resultado Fiscal

Los ingresos corrientes<sup>7</sup> al cierre de 2021, fueron superiores a los compromisos de gastos efectivamente recaudados<sup>8</sup>, lo que generó un superávit corriente de \$5.666 millones; en tanto que los gastos de capital superaron a los ingresos de capital en \$18.708 millones, llevando a que la entidad generara déficit fiscal de \$13.041 millones. No obstante, este déficit no generó presiones importantes sobre el endeudamiento y la mayor brecha se cubrió con disponibilidades de vigencias anteriores.

Al considerar los recursos del balance, los cuales sufrieron una caída del 9% real, el departamento registró un resultado presupuestal superavitario de \$74.982 millones. Se reitera la necesidad

<sup>7</sup> Se consideran los recaudos efectivos de la vigencia no se consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos del crédito.

<sup>8</sup> Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2019. Por tanto, no se considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutadas en la vigencia anterior, ni las amortizaciones de la deuda pública.

de mejorar la planeación financiera, presupuestal y de tesorería en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

Tabla 9  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2020	2021
Resultado balance corriente	-13.046	5.666
Resultado balance de capital	2.464	-18.708
Déficit o superávit fiscal	-10.582	-13.041
Financiamiento	96.772	88.023
Endeudamiento neto	0	0
Recursos del balance	96.772	88.023
Venta de activos	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>86.190</b>	<b>74.982</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Si se incorporan al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera de la entidad territorial, se observa que en 2021 quedaron pendientes de ser comprometidos recursos por \$127.249 millones de la totalidad de los ingresos del SGR incorporados por la gobernación en dicho año.

Estas disponibilidades presupuestales respaldan la suscripción de contratos que permitirán realizar, a partir de 2022, proyectos de inversión previamente aprobados por los OCAD con cargo a recursos del SGR, en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 1530/12 y 1744/14.

El porcentaje de compromisos suscritos frente a las incorporaciones presupuestales ascendió a 76% en 2021; cifra que confirma la evolución institucional del SGR en materia de contratación y ejecución de proyectos de inversión departamental.

Tabla 10  
**Resultado del SGR**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad
	2021-2022*
Total presupuesto definitivo SGR	531.362
Total compromisos SGR	404.114
<b>RESULTADO SGR</b>	<b>127.249</b>
Compromisos / Presupuesto Definitivo	76%

\* La información suministrada corresponde al año 2021.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.



## 2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable<sup>9</sup>

Según información reportada a la Contaduría General de la Nación; para el 2021 los activos del departamento de Casanare se incrementaron 1% real respecto al mismo mes del año anterior, llegando a \$3.04 billones y estaban constituidos principalmente por cuentas por cobrar (22%) que en su mayoría correspondieron a impuestos por retención en la fuente, seguido por bienes de uso público e históricos y culturales (18%); los más representativos fueron bienes de uso público en construcción y bienes de uso público en servicio, las propiedades, planta y equipo (15%); se destacan los terrenos y las construcciones en curso, el efectivo y equivalente al efectivo (7%) se concentran principalmente en los depósitos en instituciones financieras; por otra parte, las inversiones e instrumentos derivados representaron 6% sobresalen las inversiones de administración de liquidez al costo, inventarios (1%) se destacan el inventario de mercancía existente y el de materiales y suministros. Finalmente, los otros activos (31%) representados principalmente por el plan de activos para beneficios posempleo.

Con relación al año 2020, el cambio en la estructura del activo estuvo determinado por un mayor consumo de otros activos, las cuentas por cobrar y los bienes de uso público e históricos y culturales.

Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, se incrementaron 12% y presentaron un saldo \$1.35 billones<sup>10</sup>.

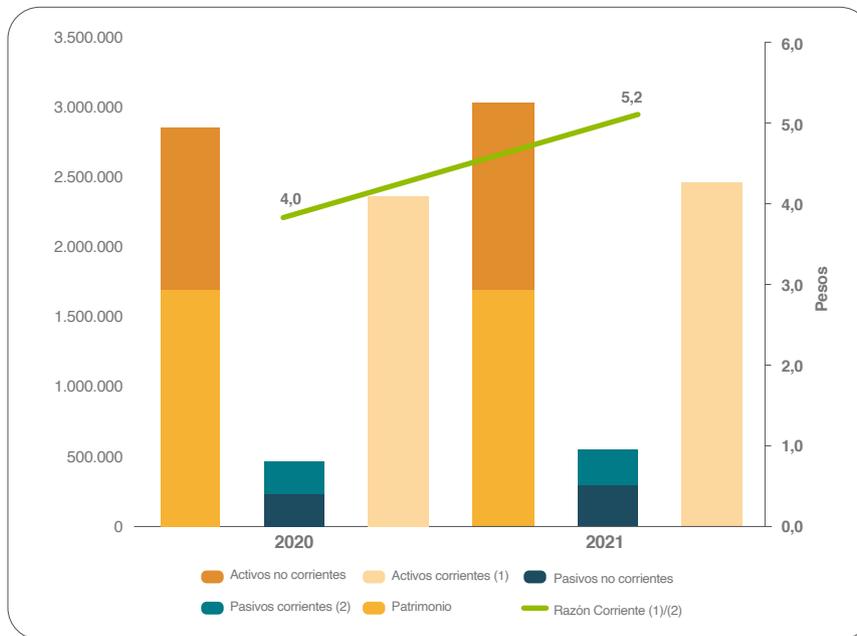
Los pasivos totales sumaron \$580.186 millones con un crecimiento del 6% real y estuvo representado por cuentas por pagar (44%), los beneficios a los empleados (41%) donde se destacan los beneficios a corto plazo (cesantías), los beneficios posempleo – pensiones (Cuota parte de pensiones, cálculo actuarial de pensiones actuales, calculo actuarial de cuotas partes de pensiones). Finalmente, las provisiones representaron 15%; se distinguen los litigios y demandas administrativas y laborales.

El 45% del pasivo fue clasificado como corriente y cayó 12% real, se destacan las provisiones y el cálculo actuarial de pensiones actuales.

<sup>9</sup> Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2020 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

<sup>10</sup> Llama la atención que la entidad reporte en activo corriente \$1.35 billones.

**Gráfico 2**  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación

La relación de los pasivos corrientes frente a los activos corrientes determinó que existían para 2021 \$5.2 de activos por cada peso de pasivos corrientes. El departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año (\$260.971 millones) contaron con el respaldo en activos corrientes (\$1.35 billones)

El cálculo del pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>11</sup> se estimó en \$ 248.221 millones valor que se incrementó frente al calculado de 2020.

### 3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo<sup>12</sup>

Al culminar la vigencia 2021 muestra que el Departamento de Casanare contaba con disponibilidades por \$170.000 millones que se encontraban en caja y bancos. El 82% de ellos correspondía a recursos de destinación específica y 18% a recursos de libre destinación.

**11** El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

**12** El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

• Departamento del **Casanare**

Los recursos de forzosa destinación (\$139.0670 millones) estaban conformados por 4% correspondientes a SGP con destinación específica para educación, 3% a recursos del SGP con destino a salud. Por otra parte, 93% pertenecían a recursos de destinación específica diferentes a los del SGP donde sobresalen los recursos provenientes a regalías indirectas (régimen Anterior de regalías Ley 141/94 y 756/02), recursos de convenios y/o cofinanciación, y otros recursos diferentes a los anteriores en los sectores de educación, salud y los sectores no tradicionales.

Por su parte las exigibilidades sumaron \$83.733 millones<sup>13</sup> y estaban conformados por recursos de terceros (6%), cuentas por pagar de la vigencia (18%), cuentas por pagar de vigencias anteriores (2%), otras exigibilidades (63%) y reservas presupuestales (11%).

Por fuentes el 14% de las exigibilidades correspondieron a libre destinación y 86% a recursos de destinación específica en los sectores de educación, salud, y otros recursos de destinación específica diferentes al SGP, se destacan entre otros las regalías indirectas del régimen anterior (Ley 141/94 y 756/02), los recursos de convenios y/o cofinanciación y otros recursos diferentes a los anteriores en los sectores de salud y los sectores no tradicionales.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que la situación del departamento al cierre de 2021 presentó un superávit neto de \$86.268 millones.

Tabla 11  
**Indicador de Solvencia a Corto Plazo**

valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
<b>De libre destinación</b>	30.931	11.839	19.092
<b>De destinación específica</b>	139.070	71.894	67.175
<b>SGP</b>	9.707	3.395	6.312
SGP Educación	5.941	1.993	3.947
SGP Salud	3.761	1.396	2.365
SGP Agua potable	5	5	0
<b>Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP</b>	129.363	68.499	60.863
<b>TOTAL</b>	<b>170.000</b>	<b>83.733</b>	<b>86.268</b>

(1) Corresponden a saldos en cajas y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

**13** Debe tenerse en cuenta que las exigibilidades no incluyen la totalidad del pasivo no financiero de vigencias anteriores, debido a que parte de éste corresponde a pasivo corriente sin afectación presupuestal: cuotas partes pensionales, cesantías y aportes a fondos de pensiones.



Se reitera la recomendación en el sentido de realizar los reportes de información en el FUT de manera consistente con la información contable, presupuestal y de tesorería; cabe anotar, que esto solo es posible si se articulan los procesos y procedimientos de las áreas financieras de las diferentes secretarías con la secretaria de hacienda.

#### 4. Límites de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad, de conformidad con la ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados basados en información histórica a 31 de diciembre de 2021. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el período de la vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- **No se tienen en cuenta dentro de los ingresos corrientes los recursos de regalías (esquema anterior<sup>14</sup> y SGR<sup>15</sup>).**
- **Se asume cero pesos de crédito nuevo en 2022<sup>16</sup>.**
- **Se excluye de los ingresos corrientes el monto autorizado de gasto para 2022 mediante la figura de vigencias futuras<sup>17</sup>. Específicamente, aquellas con fuente de financiación equivalente a los ingresos corrientes que computan para la Ley 358 de 1997, exceptuando los recursos de regalías.**

Bajo las anteriores consideraciones, para la vigencia 2022 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0% (Tabla 12).

<sup>14</sup> Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el SGR, en consecuencia, dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013, por lo que se encuentran en marchitamiento.

<sup>15</sup> Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 64 del Decreto 1949 de 2012, reglamentario de la Ley 1530 de 2012, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2012.*

<sup>16</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2019 y la fecha del cálculo, además del valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2020.

<sup>17</sup> El artículo 1 de la ley 1483 de 2011 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2018 sin incluir recursos de regalías



Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solventia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes; los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

Tabla 12  
**Capacidad de Endeudamiento**

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
<b>1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)</b>	162.341	116.704
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	180.084	133.880
1.2 Vigencias futuras	17.742	17.176
<b>2. Gastos de funcionamiento</b>	86.455	75.205
<b>3. Gastos recurrentes</b>		17.834
<b>4. Ahorro operacional (1-2-3)</b>	75.886	23.665
<b>5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4-5.5+5.6+5.7+5.8)</b>	0	248.221
5.1 Total saldo de la deuda	0	0
5.2 Saldo de la deuda financiada con regalías	0	0
5.3.Total amortizaciones de la deuda	0	0
5.4 Amortizaciones de créditos financiados con regalías	0	0
5.5 Créditos condonables	0	0
5.6 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.7 Pasivo diferente a financiero		248.221
5.8 Saldo de la deuda de nuevos créditos	0	0
<b>6. Intereses de la deuda distinta a regalías (6.1-6.2)</b>	0	0
6.1 Total de intereses de la deuda	0	0
6.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0	0
<b>SOLVENTIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/4)</b>	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)</b>	0%	213%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Una estimación más realista de la capacidad de pago ubica el indicador sostenibilidad de la deuda (Saldo deuda / ingresos corrientes) por encima de las normas legales. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance, los rendimientos financieros (dado su carácter de ingresos no recurrentes), y algunas rentas de destinación específica legales, en especial para el sector salud, alimentación escolar y subsidios de agua potable y saneamiento básico; a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP de educación, salud y otras

rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2021 tenía más de un año de causación<sup>18</sup>.

Sin perjuicio de lo anterior, la existencia de un ahorro primario cercano a los \$75.000 millones sin incluir recursos del SGR, evidencia garantías a mediano plazo para el sostenimiento de la deuda pública.

## 5. Límites Gastos de Funcionamiento

Considerando que el Departamento de Casanare se clasificó en tercera categoría para la vigencia 2021, de acuerdo con el artículo 4° de la Ley 617 de 2000, la entidad territorial debe mantener su nivel de gasto de funcionamiento máximo en 70%, en relación con los ingresos corrientes de libre destinación. Durante la vigencia 2021 la relación fue del 66% es decir cuatro puntos porcentuales inferiores al límite máximo establecido por la ley 617/00 y quince puntos por debajo del observado en vigencia 2020. Lo anterior se explica en lo fundamental porque los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) se incrementaron 43%, mientras que los gastos de funcionamiento que se financian con ICLD se incrementaron en menor proporción (16%).

Tabla 13  
**Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central**

Concepto	2020	2021	Variación Real 2021/2020
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	65.052	98.207	43%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	52.920	64.728	16%
3. Relación GF/ICLD	81%	66%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	11%	-4%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

**18** El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros, y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.



Las siguientes tablas muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los organismos de control. Las transferencias realizadas a la Contraloría y la Asamblea Departamental se ajustaron a las normas vigentes. Es preciso aclarar, que el cálculo de los indicadores, en especial los correspondientes a los límites de gasto de los órganos de control político y fiscal se hacen a título informativo, pues la competencia de certificar el cumplimiento legal de estos límites de gasto corresponde a la Auditoría General de la Nación en el caso de las Contralorías y de la CGR en el caso de las Asambleas.

Tabla 14  
**Sección de Asamblea**

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021
<b>1. Valor comprometido según ejecución presupuestal</b>	3.048	2.624
Remuneración diputados	1.389	1.431
Gastos diferentes a la remuneración	1.276	336
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	382	856
<b>2. Límites establecidos por la Ley 617</b>		
Remuneración diputados (Art. 28)	1.390	1.439
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	348	360
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.022	1.058
<b>Diferencia remuneración diputados</b>	-2	-8
<b>Diferencia gastos diferentes a la remuneración</b>	929	-23

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 15  
**Sección de Contraloría**

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021
<b>1. Valor comprometido según ejecución presupuestal</b>	3.586	4.246
<b>2. Límite establecido por la Ley 617 <sup>1/</sup></b>	3.411	4.979
<b>3. Diferencia</b>	175	-733

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.2).

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 6. Aportes al FONPET

El departamento de Casanare al cierre de 2021 no realizó aportes al FONPET, y tuvo una reducción de aportes en la aplicación del modelo de aplicación financiera (MAF) de la DRESS del 97%.

Atendiendo lo establecido en la normatividad vigente, las entidades territoriales que hayan cubierto el 125% de las provisiones del pasivo pensional, están excluidas de la obligación de realizar aportes al FONPET por concepto de regalías, derechos o compensaciones provenientes de la explotación de recursos no renovables, de la participación del Propósito General del SGP y por el 15% de los ingresos producto de la enajenación de acciones o venta de activos al sector privado<sup>19</sup>.

Por otra parte, según ejecución presupuestal, el departamento durante la vigencia 2021 no comprometió recursos al FONPET frente a unas exigibilidades de \$291 millones. De los recursos a transferir \$246 millones correspondían al 10% del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación y \$45 millones al recaudo del 20% del impuesto de registro y anotación. En línea con lo anterior, por disminución de aportes en el marco del artículo 1° del Decreto 768 de 2020 no corresponden descuento del 10% de los ICLD ni del impuesto de registro. Arrojando un saldo en su contra de \$291 millones.

Tabla 16  
**Transferencias al FONPET**

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021
<b>1. Valor comprometido según ejecución presupuestal</b>	0	0
<b>2. Límite establecido por la Ley (2.1+2.2+2.3-2.4-2.5-2.6) <sup>1/</sup></b>	3.354	291
2.1. 10% de ICLD	7.037	246
2.2. 20% de registro	1.011	45
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0
<b>3. Diferencia</b>	-3.354	-291

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 549 de 1999.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## V. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

### 1. Estructura Financiera

La alta participación que tienen las transferencias en el total de los recursos administrados por el Departamento (55%), lo cual sumado al hecho de que el 18% de las fuentes anuales provinieran de vigencias anteriores, hacen persistentes los retos que en materia de ejecución presupuestal sigue teniendo la administración municipal.

Los ingresos corrientes al cierre de 2021, fueron superiores a los compromisos de gastos efectivamente recaudados; en tanto que los gastos de capital superaron a los ingresos de capital; llevando a que la entidad generara un déficit fiscal de \$13.041 millones. Al considerar

<sup>19</sup> Ministerio De Hacienda y Crédito Público. Decreto No. 055. 15 de enero de 2009.



los recursos del balance, el departamento registró un resultado presupuestal superavitario de \$74.982 millones. Se reitera la necesidad de mejorar la planeación financiera, presupuestal y de tesorería en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

Existen posibles vulnerabilidades que podrían afectar la solidez financiera del departamento, como son las pretensiones por procesos judiciales; por lo que se hace el llamado para que la entidad revise el cálculo del pasivo contingente, valorando la probabilidad de fallo de los procesos reportados en su contra y estimando una variación más real, que permita entre otras, fondear una cuenta para el pago de estos procesos; los cuales deben ser actualizados con el fin de ejercer la debida defensa técnica en los términos requeridos por los juzgados y tribunales. Adicionalmente, se debe efectuar el registro contable de los procesos de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Régimen de la Contabilidad Pública.

Los recursos del balance continúan siendo determinantes para financiar la reactivación del gasto de inversión y para el resultado presupuestal superavitario; no obstante, su desaceleración, por lo que amerita reiterar la recomendación respecto al mejoramiento de la planeación financiera, en aras de procurar la ejecución de la totalidad de los recursos dentro de la vigencia fiscal y así cumplir con el principio de anualidad presupuestal.

## 2. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales

Se contabilizaron reservas presupuestales constituidas en 2021 para completar su proceso de ejecución presupuestal en 2022 por \$20.494 millones; la mayoría de ellas correspondían a gastos de inversión. De acuerdo con el reporte en el FUT, al cierre de 2021 la entidad obligó el 95% de sus reservas presupuestales pagando el 100% de la obligación. El departamento debe realizar sus mayores esfuerzos para reducir al máximo su rezago presupuestal para dar cumplimiento a las disposiciones sobre disciplina presupuestal contenidas en la ley 819 de 2003, la cual establece que el presupuesto se debe programar de manera que durante la vigencia se ejecute la totalidad de los compromisos adquiridos.

Tabla 17  
**Resultado Ejecución de Reservas Presupuestales**  
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2020	2021
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	86.769	20.948
(-) Ejecutadas por funcionamiento	630	364
(-) Ejecutadas por inversión	46.888	19.051
<b>RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS</b>	<b>39.252</b>	<b>1.533</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

### 3. Provisión del Pasivo Pensional<sup>20</sup>

Según información reportada por la DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del Departamento es del 129.4%.

### 4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

La información de la Contraloría General de la República (CGR) y de la Contaduría General de la Nación (CGN)<sup>21</sup> son la fuente para el análisis del sector descentralizado. Cabe aclarar que, en el caso de las cifras presupuestales, se excluyen el SGR tanto en ingresos como en gastos, con el objetivo de guardar consistencia con el examen realizado para las entidades territoriales, y en línea con las normas presupuestales bienales de dicho sistema. Entre tanto, a partir del cierre 2018, se presenta la información contable bajo la metodología de convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en línea el Marco Normativo adoptado por la CGN<sup>22</sup>. Por otra parte, con la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, desde la vigencia 2021 se captura esta información por medio del reporte realizado en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO). Con el objetivo de guardar consistencia con el análisis realizado para las entidades territoriales.

En 2021, las Entidades Descentralizadas del Departamento de Casanare registraron ingresos diferentes del SGR por \$728.126 millones de los cuales 88% correspondieron a ingresos corrientes y 12% a recursos de capital. De ellos el 71% correspondió a Empresas Industriales y Comerciales y 29% a Establecimientos Públicos. Dichas cifras equivalen al 189% de los ingresos corrientes del Departamento; monto de tal magnitud que revela la importancia de estas entidades dentro de las finanzas de la entidad territorial y frente a la prestación de servicios a su cargo.

Además, ejecutaron gastos totales por \$659.421 millones de ellos 43% correspondieron a gastos de funcionamiento, 56% a gastos de operación y 1% a inversión; representando el 158% de los gastos de la administración central. Cifras que demuestran la importancia del sector descentralizado en la prestación de servicios, del destacado rol que desempeñan en materia de ejecución de inversión pública en el departamento y del papel que podrían generar de cara a las necesidades de reactivación económica.

El conjunto de las entidades descentralizadas generó superávit por \$41.152 millones; de ellos las Empresas Sociales generaron superávit de \$41.370 millones; mientras que los establecimientos

**20** Según la DRESS del MHCP; corresponde a los aportes hasta el 31 de diciembre de 2021 y el saldo del pasivo pensional con corte a 31 de diciembre de 2020.

**21** El inventario de entidades fue depurado directamente con la Secretaría de Hacienda Departamental.

**22** Mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018. Para las entidades de gobierno, dicho marco normativo inició en la vigencia 2018, mientras que para las empresas desde 2017.



públicos generaron déficit por \$218 millones. es de anotar que exceptuando la ESP Empresa de Energía del Casanare – ENERCA y la EPS Caja de Previsión Social y de Seguridad del Casanare; las demás EDS generaron superávit; se destaca el superávit generado en el Instituto Financiero de Casanare IFI (38.394 millones) y la ESE Hospital de Yopal (\$10.224 millones). Por otra parte, la ESP Empresa de Energía del Casanare – ENERCAS – y la EPS Caja de Previsión Social y de Seguridad del Casanare vienen generando déficits recurrentes.

Tabla 18  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas**

Nombre de Entidad	2019	2020	2021	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
<b>EMPRESAS</b>				
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE S.A.	-7.261	-3.398	592	1%
INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C.	40.070	43.958	38.394	17%
E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE - ENERCA S.A.	-31.628	-31.400	-9.073	64%
E.S.E. HOSPITAL YOPAL	-30.859	-42.403	10.224	39%
E.S.E. RED SALUD CASANARE	-11.052	-6.997	1.233	13%
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL CASANARE	0	0	0	0%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>-40.729</b>	<b>-40.240</b>	<b>41.370</b>	<b>134%</b>
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS</b>				
E.P.S. CAJA DE PREVISION SOCIAL Y SEGURIDAD DEL CASANARE	2.225	-1.027	-825	54%
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	1.206	20	607	2%
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>3.431</b>	<b>-1.007</b>	<b>-218</b>	<b>55%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>-37.298</b>	<b>-41.247</b>	<b>41.152</b>	<b>189%</b>

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda.

Por otra parte, se encontró que en el 2021 el 28.4% de los ingresos totales de las EDS provino de las transferencias corrientes de la administración departamental, lo que revela la dependencia fiscal de las EDS, el 0.5% correspondió a las Empresas Industriales y Comerciales mientras que el 96% correspondieron a los Establecimientos Públicos. Las entidades con niveles superiores de dependencia fueron la EPS Caja de previsión Social y de Seguridad del Casanare (96.4%) y el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (82.8%).

Tabla 19  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas**

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
<b>EMPRESAS</b>			
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE S.A.	0,0%	0,0%	NO TIENE
INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C.	0,0%	0,0%	NO TIENE
E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE - ENERCA S.A.	0,0%	5,2%	NO TIENE
E.S.E. HOSPITAL YOPAL	1,6%	0,0%	NO TIENE
E.S.E. RED SALUD CASANARE	0,0%	0,0%	NO TIENE
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL CASANARE	0,0%	0,0%	NO TIENE
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>0,5%</b>		
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS</b>			
E.P.S. CAJA DE PREVISION SOCIAL Y SEGURIDAD DEL CASANARE	96,4%	0,0%	NO TIENE
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	82,8%	0,0%	NO TIENE
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>96,0%</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>28,4%</b>		

Fuente: CGR presupuestal y reportes de calificadores de riesgo, cálculos DAF Hacienda.

Al tener en cuenta las partidas de financiamiento (endeudamiento neto y venta de activos) para todas las entidades descentralizadas, así como el rezago presupuestal en las entidades que se rigen por el Decreto 115 de 1996, el sector descentralizado departamental contabilizó un resultado presupuestal deficitario por \$9.527 millones al cierre de 2021, explicado fundamentalmente por las Empresas Sociales del Estado, los mayores déficits se generaron en la ESP Empresa de Energía del Casanare (\$33.495 millones), la ESE Hospital de Yopal (\$33.510 millones) y la ESE Red de Salud de Casanare (\$10.507 millones).

Teniendo en cuenta que el riesgo de la deuda pública de las EDS se identifica mediante la relación entre el saldo de la deuda y sus ingresos corrientes, donde la cercana a cero revela un bajo nivel de endeudamiento mientras que la próxima a 100 expresa un alto nivel de endeudamiento, en línea con lo anterior las Entidades Descentralizadas no reportan nivel de endeudamiento.

En la siguiente tabla se presentan algunos indicadores contables que miden la capacidad de las EDS para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos su situación patrimonial (relación pasivos totales/activos totales) y los pasivos contingentes por demandas judiciales reportados



- Departamento del **Casanare**

a la CGN; como también, los rendimientos sobre el patrimonio (ROE)<sup>23</sup> al igual que el margen EBITDA<sup>24</sup>.

Del análisis de los indicadores se destaca que al culminar la vigencia 2021 las Empresas de Servicios Públicos y los Establecimientos Públicos del Departamento de Casanare, exceptuando el Instituto Financiero del Casanare IFI y el Instituto para la Recreación y el Deporte, tenían problemas de liquidez. Por otra parte, el pasivo contingente por demandas judiciales reportado por las Entidades Descentralizadas y los Establecimientos Públicos fueron de \$69.393 millones y estaban concentrados en el Instituto Financiero del Casanare (\$19.182 millones) y la ESE Hospital de Yopal (\$50.211 millones)

Al cierre de 2021 los indicadores de rentabilidad muestran que el rendimiento sobre el patrimonio (ROE) fueron positivos en la ESP Empresa Departamental de Servicios Públicos del Casanare (15%), el Instituto Financiero del Casanare IFC (3%), la ESE Hospital de Yopal (2%) y la ESE Red de Salud de Casanare (1%); mientras que presentaron patrimonio negativo la ESP Empresa de Energía del Casanare -ENERCA (13%) y el Instituto para la recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (12%). Finalmente, la EPS Caja de Previsión Social y Seguridad del Casanare presentó Patrimonio Negativo; mientras que el Fondo Mixto para la Promoción de la Seguridad y las Artes no disponía de datos; lo que significa que la rentabilidad financiera no estuvo acorde a partir de las inversiones realizadas con recursos propios, es decir, las ganancias obtenidas no fueron las esperadas. Por otra parte, el pasivo contingente por demandas judiciales reportada por las Entidades Descentralizadas y los Establecimientos Públicos fueron de \$69.393 millones y estaban concentrados en la ESE Hospital de Yopal (\$50.211 millones) y el Instituto Financiero de Casanare IFC (\$19.182 millones).

Por su parte, los resultado en términos de rentabilidad fueron mixtos, cuatro (4) entidades registraron margen EBITDA positivo, siendo el de mayor impacto la ESP Caja de Previsión Social y Seguridad del Casanare; mientras que en dos entidades sus resultados fueron negativos, la ESP Empresa de Energía del Casanare – ENERCA y el Instituto para la Recreación y el Deporte. Por otra parte, dos entidades no tenían información disponible; el Instituto Financiero del Casanare IFC y el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes. Esto significa que cuatro entidades obtuvieron una fortaleza operativa, es decir, obtuvieron beneficios operativos antes de restar los gastos financieros (Amortizaciones y depreciaciones, intereses de deuda e

**23** El ROE (por sus siglas en inglés, Return On Equity), calculado como la relación entre los excedentes del ejercicio (utilidad neta) sobre patrimonio), es el rendimiento que obtienen los propietarios en un periodo de tiempo sobre los fondos aportados, es decir, la capacidad de la entidad de generar utilidad o excedente financiero. Permite analizar el resultado del ejercicio y su magnitud frente al patrimonio (recursos propios de la entidad) y otorga señales sobre la existencia o no de beneficios potenciales que podría generar la entidad descentralizada en materia de excedentes financieros o utilidades para la entidad territorial.

**24** Medido como EBITDA proporción de los ingresos operacionales. El EBITDA (por sus siglas en inglés, Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization). Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad o, dicho de otra forma, su efectividad o desempeño operativo. "(...) Es importante aclarar que este indicador no es aplicable a los INFIS, puesto que la naturaleza de su actividad económica implica una estructura diferenciada de sus estados financieros"

impuesto) y por tanto permiten realizar un análisis objetivo sobre la capacidad productiva de las entidades.

En línea con lo anterior, se hace importante reiterar que las leyes 617/00 y 819/03 prevén que las EDS sean financieramente autosuficientes, no generen déficit fiscal y cuenten con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público. A la luz de estos preceptos, el análisis del desempeño fiscal de las EDS presentado, alerta sobre la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en este sector.

Tabla 20  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas**

Nombre de Entidad	Indicadores de Liquidez	Indicadores de Endeudamiento	Pasivos Contingentes	Indicadores de Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total		Rendimiento sobre el Patrimonio (ROE)	Margen Ebitda
<b>EMPRESAS</b>					
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE S.A.	0,0	1,0	0	15%	3%
INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C.	6,8	0,2	19.182	3%	N.D.
E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE - ENERCA S.A.	0,2	0,4	0	-13%	-7%
E.S.E. HOSPITAL YOPAL	0,1	0,2	50.211	2%	11%
E.S.E. RED SALUD CASANARE	0,3	0,3	0	1%	3%
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL CASANARE	0,0	0,0	0	N.D.	N.D.
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>			<b>69.393</b>		
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS</b>					
E.P.S. CAJA DE PREVISION SOCIAL Y SEGURIDAD DEL CASANARE	0,1	4,6	0	Patrimonio negativo	95%
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	3,0	0,5	0	-12%	-15162%
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>69.393</b>		

Fuente: OGR y CGN, cálculos DAF.

## 5. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

### Sector Educación

El Departamento de Casanare fue calificado en Riesgo Bajo en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y



gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no se encuentra priorizado en 2021 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

## Sector Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de Casanare no sido priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, por medio del cual no indica riesgo alto frente a los componentes sectoriales evaluados: Fondo Local de Salud, Salud Pública y Prestación de Servicios.

El Departamento del Casanare adelantó una Fase en el marco de la Ley de Punto Final para la cual reportó una deuda consolidada de \$5.139 millones, aportó recursos por \$2.481 millones y la Nación Cofinanció \$2.481 millones.

## 6. Pasivos Contingentes<sup>25</sup>

El departamento de Casanare al culminar la vigencia 2021 reportó un total de 987 procesos judiciales en su contra, sobre los cuales se estiman pretensiones cercanas a los \$220.000 millones. Al comparar con el reporte del año 2020, se evidencian un incremento del número de procesos (241) en las Acciones de Reparación Directa y en los procesos Ejecutivos Contractuales; y un crecimiento en las pretensiones en cerca de \$30.000 millones. Los mayores costos de los procesos en su contra fueron Acción de Reparación Directa (\$100.779 millones) y Ejecutivo Contractual (\$91.761 millones)<sup>26</sup>. En su conjunto sumaron el 89% de las obligaciones contingentes del Departamento.

Tabla 21  
**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Acción Popular	119	126	0	0	0%	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	151	241	14.027	17.119	7%	8%

Continúa...

<sup>25</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

<sup>26</sup> Llama la atención que en la vigencia 2020 el departamento reportara un pasivo contingente por Acción Contractual por \$85.440 millones y que para la vigencia 2021 esta contingencia fuera reportada en cero.; lo mismo sucede con los procesos por ejecutivo contractual; para la vigencia 2020 reportaron costos por \$2.061 millones; mientras que para 2021 el reporte fue de \$91.761 millones.

...Viene

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Acción Contractual	26	0	85.440	0	45%	0%
Acción de Reparación Directa	123	128	72.362	100.779	38%	47%
Ejecutivo Contractual	11	30	2.061	91.761	1%	42%
Ejecutivo Singular	0	10	0	2.610	0%	1%
Ordinario Laboral	81	46	3.318	2.132	2%	1%
Administrativo de Cobro Coactivo	153	382	628	1.929	0%	1%
Otros	82	24	12.378	104	7%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>746</b>	<b>987</b>	<b>190.214</b>	<b>216.435</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Así las cosas, y como se ha venido alertando en informes anteriores, los procesos legales que cursan en contra de la entidad territorial constituyen un riesgo financiero de alto nivel al cierre de la vigencia 2021, por lo anterior, la administración departamental debe fortalecer la defensa jurídica y estimar el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Según información reportada por el BER<sup>27</sup>. Durante el tercer trimestre de 2021, la región Suroriente presentó un resultado favorable en la gran mayoría de las actividades económicas. Se registraron crecimientos en todas las variables relacionadas con construcción y comercio, incluida la ocupación hotelera; igualmente se presentaron avances en el transporte, particularmente en el aéreo, así como en el sistema financiero y créditos aprobados por Finagro. También crecieron los ingresos de remesas, junto a las señales de recuperación del comercio exterior. Por su parte, el desempleo evidenció descenso y la inflación reiteró el alza que viene presentando desde meses anteriores. La tasa de desempleo durante el trimestre móvil julio – septiembre de 2021 prolongó la recuperación que se ha venido evidenciando de periodos anteriores, y la inflación a doce meses mostró un aumento considerable, que reiteró la tendencia al alza registrada desde hace unos meses.

Los ingresos tributarios registraron una caída del 1% real frente al mismo corte del año anterior. El cual estuvo dado por la desaceleración presentada en las estampillas (29%), los otros impuestos (51%) y el impuesto de vehículos automotor. No obstante, las demás rentas presentaron un comportamiento positivo; jalonados principalmente por los imptoconsumos con un crecimiento del 13%, registro y anotación 41% y la sobretasa a la gasolina 20%.

<sup>27</sup> Boletín Económico Regional BER del Banco de la República. La Región Sur Oriente está conformada por los departamentos de Amazonia Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.



- Departamento del **Casanare**

El resultado fiscal y presupuestal del Departamento evidencia una recuperación económica parcial tras la crisis por el Covid-19, y el buen comportamiento de las finanzas del Departamento es un reflejo de los síntomas de reactivación, reapertura económica, apoyo del gobierno central y estabilidad financiera.

La relación gastos de funcionamiento a ingresos corrientes de libre destinación (GF)/(ICLD) para el nivel central fue del 66%, es decir, cuatro puntos porcentuales inferiores al límite máximo establecido por la Ley 617/00 Adicionalmente, las transferencias realizadas a la Asamblea y la Contraloría Departamental se ajustaron a las normas legales.

El sector central continúa presentando riesgos financieros asociados a las demandas en su contra. La estabilidad fiscal futura del departamento se ve amenazada por la gran cantidad de pasivos contingentes (987 procesos en su contra), en cuantía superior a los \$215.000 millones.

Así las cosas, los procesos legales son un riesgo financiero para las finanzas de la administración departamental, siendo necesario aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial; por ello se precisa avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial, en la valoración y aprovisionamiento de los recursos necesarios para su eventual atención.

Los recursos del balance continúan siendo determinantes para financiar la reactivación del gasto de inversión y para el resultado presupuestal, superavitario no obstante su desaceleración, lo que amerita reiterar la recomendación respecto al mejoramiento de la planeación financiera, en aras de procurar la ejecución de la totalidad de los recursos dentro de la vigencia fiscal y así cumplir con el principio de anualidad presupuestal.

El gran reto de la administración departamental continúa siendo el de dinamizar el recaudo tributario, esto teniendo como base, la actualización tanto del Estatuto Orgánico del Presupuesto como del Estatuto de Rentas para lograr dotar a la administración de nuevos instrumentos y herramientas para de esa manera mejorar la fiscalización y el recaudo de sus tributos.

## DEPARTAMENTO DE CASANARE

### Balance Financiero

Valores en millones de \$

CONCEPTOS	2021
INGRESOS (sin financiación)	403.301
<b>Ingresos Corrientes</b>	384.509
Tributarios	104.427
No Tributarios	8.661
Transferencias	271.421
GASTOS (sin financiación)	416.342
<b>Gastos Corrientes</b>	378.843
Funcionamiento (sin incluir secretarías de educación y salud)	69.746
Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	5.538
Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	4.476
Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
Gastos Operativos en Sectores Sociales	299.083
Intereses y Comisiones de la Deuda	0
<b>Balance Corriente</b>	5.666
INGRESOS DE CAPITAL	18.791
GASTOS DE CAPITAL (formación bruta de capital)	37.499
<b>Balance de Capital</b>	-18.708
BALANCE TOTAL	-13.041
FINANCIACIÓN	88.023
Endeudamiento Neto	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del Balance y Otros (venta de activos y reducción de capital de empresas)	88.023
<b>Resultado Presupuestal</b>	
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	491.324
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	416.342
<b>Déficit o Superávit Presupuestal</b>	74.982
<b>Ejecución De Reservas Presupuestales Vigencia Anterior</b>	
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	20.948
Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	19.415
<b>Resultado Ejecución Reservas</b>	1.533

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

